



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:3338/2014

### APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR LOS SERVICIOS DE RONDA DE INTERLABORATORIOS PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO ANIMAL HEALTH AN VETERINARY LABORATORIES AGENCY (AHVLA) VETQAS OCIMPORTDLA N° 11-2014

Santiago, 07/ 05/ 2014

#### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 4, 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2014.

#### CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compras N° 168 de fecha 21 de marzo de 2014 el Departamento Laboratorio y Estaciones Cuarentenaria Agrícola y Pecuaria solicita la adquisición de las Rondas de interlaboratorios para *Brucella abortus*, *Salmonella* spp., *Tylorella equigenitalis* y *Tripanosoma equiperdum*, estas rondas son necesarias para demostrar nuestra capacidad analítica y es parte de los requisitos de la norma ISO 17.025, sistema de aseguramiento de la calidad implementado en los análisis que se realizan en la Unidad de Bacteriología y Parasitología Pecuaria. Las Rondas interlaboratorios o de Proeficiencia son otorgadas por un organismo competente y certificado para la elaboración de esta actividad, en este caso será entregado por el laboratorio de referencia para la OIE (Organización Mundial de Sanidad Animal), Animal Health and Veterinary Laboratories Agency (AHVLA) de Inglaterra, de acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia adjuntos.
2. Que los productos requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que el laboratorio extranjero Animal Health and Veterinary Laboratories Agency (AHVLA) de Inglaterra, proporciona las Rondas de interlaboratorios o de Proeficiencia solicitados por el SAG, el que no se encuentra en el mercado Nacional, siendo la única entidad en su calidad de Laboratorio de Referencia en realizarlo, de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia adjuntos.
4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa por el servicio de Rondas interlaboratorios para *Brucella abortus*, *Salmonella* spp., *Tylorella equigenitalis* y *Tripanosoma equiperdum* con el único proveedor

extranjero, Animal Health and Veterinary Laboratories Agency (AHVLA) en su calidad de Laboratorio de Referencia, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la misma Ley.

**RESUELVO:**

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por el servicio de Rondas interlaboratorios para *Brucella abortus*, *Salmonella spp.*, *Tylorella equigenitalis* y *Tripanosoma equiperdum*, con el proveedor extranjero Animal Health and Veterinary Laboratories Agency (AHVLA), desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pago Proveedor Extranjero Impuesto incluido	ID
Animal Health and Veterinary Laboratories Agency (AHVLA)	Libras Esterlinas	1.119,00	589443

2. Sin perjuicio del valor señalado en moneda extranjera, el precio se solucionará por su equivalente en pesos chilenos, tal como lo previene el artículo 20 de la ley N° 18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.
3. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORTDLA N° 11-2014, al subtítulo 22, ítem 11, asignación 999 del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

**ALEJANDRO MAURICIO CORTES MOLINA**  
**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y**  
**FINANZAS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
certificado disponibilidad presupuestaria	Digital			
Proforma	Digital			
Detalle para pagar	Digital			
Terminos de Referencia Word	Digital			
DLA SC 168	Digital			
OCIMPORTDLA N° 11	Digital			
DLA SC 168	Digital			
TERMINOS DE REFERENCIA PDF	Digital			
link que certifica que es laboratorio de referencia	Digital			
CERTIFICADO PROVEEDOR	Digital			

GCC/PWA/MRR/MBP

Distribución:

- Marcelo Enrique Baeza Plaza - Jefe Compras Lo Aguirre
- Raquel Patricia Lopetegui Ibieta - Jefe/a Subdepto. Laboratorios y Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Alexza Dennise Pezoa Adasme - Jefe/a Bacteriología

Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Paseo Bulnes N° 140 -  
Teléfono: 23451301



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
url:<http://custodiafirma1405.acepta.com/v01/0ea132a0bde51fd0b9b6485873b3d59b46a3d973>